



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



2013 Año del Bicentenario
De la Asamblea General
Constituyente de 1813

RES. CD-ECO N° 197.13
EXPEDIENTE N° 6340/13
Salta, 28 JUN 2013

V I S T O: La nota presentada por la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Co Directora de la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, mediante la cual solicita la designación del Lic. Agustín Dib Ashur, como Secretario Académico –Administrativo para el 3° Ciclo de la referida carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 001/13 del Consejo Superior de esta Universidad, se crea la carrera de posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el Presupuesto de Recursos y Gastos para el 3er. Ciclo de la referida carrera, aprobado por Res. CS 001/13, contempla la designación y remuneración del Secretario Académico –Administrativo.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fojas 8 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/13 de fecha 04/06/13 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, por el cual aconseja la contratación del Lic. Agustín Dib Ashur.

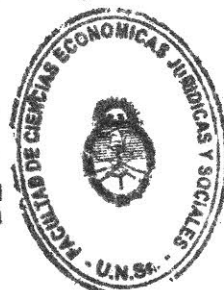
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Contratar al Lic. Agustín Dib Ashur, D.N.I. N° 28.260.539, como Secretario Académico – Administrativo del Tercer Ciclo de la carrera de posgrado "*Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público*", en las condiciones del contrato de locación de servicios que obra desde fojas 2 a 3 en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Lic. Agustín Dib Ashur, a la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, a la Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cilm/ggl

Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría A. Académico y de Investigación



Dr. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DECANO